BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos y Administrativos

775

Contrato Abierto BNF-P Nº 687.- /2014

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra **ALFA DISTRIBUIDORA**, con Registro Único del Contribuyente Nº 1522267-5, domiciliada en la Avda. Rca. Argentina N° 2467 c/ Vencedores del Chaco, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **JULIAN CABRERA SARACHO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.522.267, en calidad de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN"**, en la modalidad de Contrato Abierto por un **monto máximo de G. 18.734.750.- (Guaraníes dieciocho millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta)**, y un **monto mínimo de G. 9.325.625.- (Guaraníes nueve millones trescientos veinticinco mil seiscientos veinticinco)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN-SEGUNDO LLAMADO".-------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 3 de octubre de 2014.
e) La resolución de adjudicación N° 8 Acta 171 de fecha 24 de noviembre de 2014, y su rectificación Resolución N° 6 Acta 180 del 10 de diciembre de 2014, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

DICTAMEN Nº 775
VISTO
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos y Administrativos

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	-	-	340	30	1	99	9.325.625

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **PAC N° 92/2014**, con el **ID N° 272418/2014**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD N° 37/2014**, **"Adquisición de Insumos de Limpieza y Conservación – Segundo Llamado"**, convocado por **el Banco Nacional de Fomento** convocada por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 8 Acta 171 de fecha 24 de noviembre de 2014. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Canti-dad mínima	Canti-dad máxima	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total Mínimo (IVA incluido	Precio Total Máximo (IVA incluido
1-	47131816 -001	Desodorante de ambiente en aerosol de cómo mínimo 300 a 400 ML., en distintas fragancias, con Registro Sanitario del MSPBS.	PINOLECHE	NACIONAL	Unidad	Frasco	50	100	7.000	350.000	700.000
8-	47131802 -002	Cera liquida incoloro – perfumada de cómo mínimo 5 litros, con Registro Sanitario del MSPBS.	RESPLAN-DOR	NACIONAL	Litros	Bidón	15	30	20.000	300.000	600.000
12-	47131502 -005	Trapo franela de algodón color naranja (medida 40x45 cm. aproximado como mínimo).	ALFA	NACIONAL	Unidad	Unidad	250	500	2.875	718.750	1.437.500
17-	47131810 -001	Detergente líquido concentrado de 5 litros biodegradable, concentración mínima 10% aroma neutro, con Registro Sanitario del MSPBS.	ONE	NACIONAL	Litros	Bidón	15	30	10.000	150.000	300.000
21-	47131819 -001	Soda cáustica en botella de vidrio de cómo mínimo 1 litro.	RESPLAN-DOR	NACIONAL	Litros	Frasco	15	30	4.200	63.000	126.000

ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900 194

Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA

V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos y Administrativos

22-	47131803 -008	Hipoclorito de sodio concentrado, en bidón de cómo mínimo 5 litros.	VERAPA	NACIONAL	Litros	Bidón	15	30	6.500	97.500	195.000
28-	47121701 -010	Bolsa para basura de 200 litros – alta resistencia (Paq. x 10 Unidades).	BG	NACIONAL	Unidad	Paquete	25	50	5.465	136.625	273.250
29-	47131816 -001	Repuesto aromatizador de ambiente – desodorante con pico atomizador para Equipo Aromatizador automático modelo TC, D55, con Registro Sanitario del MSPBS.	QUERUBIN	ARGENTI-NA	Unidad	Frasco	36	73	21.000	756.000	1.533.000
30-	10191509 -044	Insecticida en aerosol para cucarachas de cómo mínimo 300 a 400 ML., con efecto prologado y residual, con Registro Sanitario del MSPBS.	MATIRIS	NACIONAL	Unidad	Frasco	125	250	11.800	1.475.000	2.950.000
31-	10191509 -044	Insecticida en aerosol para insectos voladores y contra el mosquito del dengue – protección para el hogar con base acuosa, de cómo mínimo 300 a 400 ML., con Registro Sanitario del MSPBS.	MATIRIS	NACIONAL	Unidad	Frasco	150	300	11.800	1.770.000	3.540.000
32-	47131603 -003	Esponja con fibra Multiuso (110mm. x 75mm. x 20 mm. de tamaño aproximado).	BETANIN	BRASIL	Unidad	Unidad	25	50	900	22.500	45.000
35-	47121806 -001	Escurridor de goma para piso con mango de madera largo.	MB	BRASIL	Unidad	Unidad	15	30	7.000	105.000	210.000
43-	47121804 -004	Balde de plástico grande.	PLAST	BRASIL	Unidad	Unidad	50	100	7.000	350.000	700.000
44-	47131830 -001	Crema lustra muebles con silicona para todo tipo de maderas, cueros y cuerinas - envase plástico de cómo mínimo 200 a 400 ML. con tapa a presión, con Registro Sanitario del MSPBS.	INGLESA	BRASIL	Unidad	Frasco	25	50	6.250	156.250	312.500
49-	47131710 -001	Dispensador de papel higiénico circular, para rollo industrial de 250/300 metros en bobina, dosificado manual, anti-vandálico, en material ABC blanco, con cierre cerradura y llave de plástico, dimensiones aproximadas de 290 x 250 x 130 mm., con un peso aproximado de 0,765 kg, para ser montado en la pared.	PLESTIN	BRASIL	Unidad	Unidad	30	60	50.000	1.500.000	3.000.000
51-	47131710 -001	Equipo dispensador automático del ambientador de aire, modelo TC, con selección del intervalo del aerosol de perfume (5.15.30 minutos), para dos baterías de "D" (1.5V), para latas de aerosol de cómo mínimo 170 a 185 g. (diversas fragancias)	QUERUBÍN	ARGENTINA	Unidad	Unidad	22	45	62.500	1.375.000	2.812.500
									Precio total guaraníes:	**G. 9.325.625**	**G. 18.734.750**

ALFA DISTRIBUIDORA
Julián Cabrera S.
Propietario
Tel.: 900.727 - 900.454 ALFA DISTRIBUIDORA

BNF

Visado
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos y Administrativos

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **12 meses**, desde el 23 de diciembre de 2014 hasta el 23 de diciembre de 2015.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en los Datos de la Contratación, en la siguiente dirección; Una vez suscripto el contrato 72 (setenta y dos) horas de recepcionada la nota de Compra y/o Servicio, emitida por la Sección Suministros Generales – División de Suministro. Casa Matriz – Banco Nacional de Fomento, en coordinación con la Sección Suministros Generales – División de Suministro. (Independencia Nacional y 25 de mayo).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Sección Suministros Generales –División Suministro del Banco Nacional de Fomento**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto máximo del contrato**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

ALFA DISTRIBUIDORA
Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

BNF

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos y Administrativos

DICTAMEN Nº 1175

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 mes diciembre y año 2014.----------

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR**.

Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA

ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mi,

Abog. Silvia Rodriguez
Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento